



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000001

-1-

N U M E R O :

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
SOLNET S.A.-----

CUANTIA: US\$8,510.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,

República del Ecuador, hoy día treinta de noviembre del dos
mil cuatro; ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO**
FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del cantón
Guayaquil, comparece: La compañía **SOLNET S.A.**,
representada por la señora **JANET ALEXANDRA PARRA**
ORTEGA, quien declara ser ecuatoriana, divorciada, ejecutiva,
en su calidad de **GERENTE**, según consta del nombramiento
que se agrega a la presente escritura pública como documento
habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la
ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar
a quien por haber me presentado su respectivo documento de
identificación de conocer doy fe, la misma que comparece
a otorgar esta escritura pública de **AUMENTO DE**
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,

sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que
procede de una manera libre y espontánea y para su
otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a
su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el
Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, de la

Compañía SOLNET S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, la señora JANET ALEXANDRA PARRA ORTEGA, en su calidad de Gerente, de conformidad con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública en calidad de documento habilitante, a quien en adelante y para los efectos de la presente escritura pública se lo podrá denominar simplemente como LA OTORGANTE.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía SOLNET S.A., se constituyó con la denominación de TELESATELITE S.A., mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día veinte y siete de Agosto de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil el once de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, posteriormente se reformaran los estatutos en la denominación social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veinte y dos de Octubre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil el quince de Julio de mil novecientos noventa y ocho. b) Mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de Noviembre del año dos mil dos ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, se realizó la conversión de sucres a dólares, aumento de capital y reforma del estatuto social, de la compañía Solnet S.A., la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000002

-2-

Guayaquil, el seis de Febrero del dos mil cuatro. c) La Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el quince de Noviembre del año dos mil cuatro, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de US\$ 8,510.00 (Ocho mil quinientos diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), para que este alcance la suma de US\$9,310.00 (Nueve mil trescientos diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), mediante la suscripción de ocho mil quinientos diez acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una y establecer el capital autorizado en la suma de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 18,620.00), la suscripción de y forma de pago del aumento de capital, se detalla en el Acta de Junta General celebrada el quince de Noviembre del dos mil cuatro, que se adjunta como documento habilitante de la presente escritura. d) Reformar el artículo quinto, del Estatuto Social, el mismo que a partir de la presente fecha dirá lo siguiente: "**ARTICULO QUINTO:** El capital autorizado de la compañía es de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 18,620.00) y el capital suscrito de la compañía es de NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 9,310.00), dividido en nueve mil trescientos diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, numeradas desde la uno a la nueve mil trescientos diez inclusive. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía "-----

TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- Con los

antecedentes expuestos la señorita JANET PARRA ORTEGA,

en su calidad de Gerente, de la compañía SOLNET S.A.,

declara bajo la gravedad y solemnidad que la presente escritura

recoge las disposiciones exactas de la Junta General de

Accionistas, celebrada el quince de Noviembre del año dos mil

cuatro. Declara bajo juramento que la compañía no es

contratista de obras públicas, ni mantiene obligaciones pendientes

con el estado. Además declara bajo juramento **PRIMERO.-** Que

queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de

ocho mil quinientos diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos

de América, con lo que se fija el actual en la suma de ~~Nueve~~ mil

trescientos diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

SEGUNDO: Que queda reformado el Artículo Quinto del

Estatuto Social de la compañía, el cual a partir de la presente

fecha dirá lo siguiente: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital

autorizado de la compañía es de **DIECIOCHO MIL**

SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 18,620.00) y el

capital suscrito de la compañía es de **NUEVE MIL**

TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA (US\$ 9,310.00), dividido en nueve mil

trescientos diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar

cada una de ellas, numeradas desde la uno a la nueve mil

trescientos diez inclusive. Los títulos serán suscritos por el

Presidente y Gerente de la compañía "**TERCERO:** Autorizar a

la Gerente, para que suscriba la correspondiente escritura de

aumento de capital y reforma de estatutos de conformidad con

D.S.
Canciller
S. de G.
C. de G.

D.S.
less
OK



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
SOLNET S.A., CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2004.**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil cuatrocientos y diez, en las oficinas de la compañía ubicada en Colinas de los Ceibos, manzana 10, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de SOLNET S.A., con la presencia de sus accionistas Janet Alexandra Parra Ortega, propietaria de cuatrocientas acciones y Nube Maritza Parra Ortega, propietaria de cuatrocientas acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; con lo cual se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía SOLNET S.A., por lo que se resuelve instalar en Junta General de Accionistas de la compañía; actúa como Presidente la señora Nube Maritza Parra Ortega y como secretaria la señorita Janet Parra Ortega, en su calidad de Gerente de la compañía, quien una vez constatado el quórum informa a la Presidencia, la misma que dispone que se de inició a la Junta, poniendo a consideración el único punto del orden del día:

400
400
800.

1.- Conocer y resolver la posibilidad de aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, así como la siguiente reforma del Estatuto Social.

De inmediato toma la palabra la Gerente de la compañía para exponer la necesidad de aumentar el capital social de la misma, por lo que solicita que esta Junta General se pronuncie sobre el particular. La Junta General, luego de analizar los factores económicos que inciden en este aumento de capital, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de US\$ 8,510.00 (Ocho mil quinientos diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), para que este alcance la suma de US\$9,310.00 (Nueve mil trescientos diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 8.510 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una. Parte de las cuales 5.588 acciones son distribuidas a los accionistas 2.794 acciones a cada una canceladas, con la reinversión de la utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2003 y 2.922 acciones son suscritas por ellas 1.461 acciones cada uno y serán canceladas en dos años plazo, atribuido a los accionistas en proporción al porcentaje que tenga de capital de la compañía. Como consecuencia de lo anterior el paquete accionario de la compañía quedaría establecido de la siguiente manera: La señora Janet Parra Ortega, con 4.255 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, y la señora Nube Maritza Parra Ortega, con 4.255 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. De la resolución tomada por esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, se reforma el **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.** "El capital autorizado de la compañía es de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 18,620.00) y el capital suscrito de la compañía es de NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en nueve mil trescientos diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, numeradas desde la uno a la nueve mil

De
\$ 8.510
emisión 8.510
acciones de \$1.00

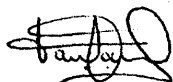
12.020

trescientos diez inclusive. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía ". En este misma Junta se resuelve por unanidad adicionalmente autorizar al Gerente, para que suscriba la Escritura Pública que contenga las resoluciones de esta Junta General de Accionistas y realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de tal fin.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones y firmada por los asistentes.

CERTIFICO: Que el acta que antecede, es igual a su original que consta en los archivos de la compañía, a la que podrán remitirse los accionistas en caso de ser necesario.

Guayaquil, 15 de Noviembre del 2004



JANET PARRA ORTEGA
GERENTE - SECRETARIA



000004

103:45p

Hotel Colón Guayaquil

593 4 2689144

p.1

Guayaquil, 20 de Septiembre del 2003

Señor
JANET PARRA ORTEGA
Ochoa

De mis consideraciones:

Cúmplame manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía SOLNET S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de Gerente, por el lapso de **CINCO AÑOS**. Según los Estatutos sociales de la compañía, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

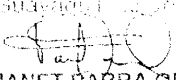
SOLNET S.A. se constituyó con la denominación de TELSATELITE S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 27 de Agosto de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Septiembre de 1997, posteriormente se reformaron los Estatutos, en la denominación social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 12 de Octubre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Julio de 1998.

Atentamente

NUBE MARILZA PARRA ORTEGA
PRESIDENTE

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la compañía SOLNET S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

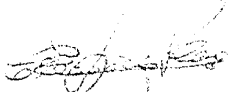
Guayaquil, 20 de Octubre del 2003

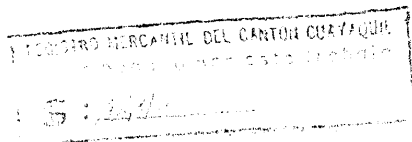

JANET PARRA ORTEGA
C.I.091192425-8
ECUATORIANA
CDLA. COLINA DE LOS GEIBOS, MANZANA 10
GUAYAQUIL



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **SOLNET S.A.**, a favor de **JANET PARRA ORTEGA**, de fojas **142.323 a 142.325**, Registro Mercantil número **21.287**, Repertorio número **32.171**. - Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, veinte y siete de Noviembre del dos mil tres. -


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 28132
LEGAL: PATRICIA MURILLO
ALMANCESE: MERCEDES CAJEDO
CONTABLE: MERCEDES CAJEDO
CONTABLE: MERCEDES CAJEDO
REVISADO POR:



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000005

-3-

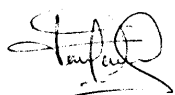
lo establecido en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de Noviembre del dos mil cuatro.-----

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.- Firmado: ABOGADA MONICA DE LA TORRE GALLEGOS.- Registro Número nueve mil quinientos tres.- Colegio de Abogados del Guayas.-----

Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la Compañía SOLNET S.A., y el Acta de Junta General / Extraordinaria de Accionistas de la misma compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todo lo cual, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-✓

Por la compañía SOLNET S.A.,


JANET ALEXANDRA PARRA ORTEGA
GERENTE

C.C. 0911924256

CERT.VOT.49-0185

R.U.C. 0991412425001

EL NOTARIO.

Eufal

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este CUARTO
TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
a los ocho días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-



Eufal

**AL. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000006

DOY FE: - Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución No. 05-G-IJ-0000616 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha veinticinco de enero de dos mil cinco, tomé nota de la Aprobación del aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía SOLNET S.A.-
Guayaquil, 25 de febrero de 2005. -



Eup
EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

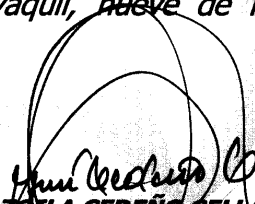


000007



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0000616, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 25 de Enero del 2.005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía SOLNET S.A.; de fojas 24.546 a 24.557, número 4.310, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.805, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Marzo del dos mil cinco.-


**AB. ZOLA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 151418
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: ANGEL NEIRA
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **05-G-IJ-0000616**, Dictada por Ottòn Morán Ramírez Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el **25 de Enero del 2005**, se tomó del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma de estatuto que antecede al margen de la matriz de la **constitución** de compañía **SOLNET S.A.**, otorgada ante mí, el **27 de Agosto de 1997**.- Guayaquil, quince de Marzo del año dos mil cinco.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil